

**H. AYUNTAMIENTO DE
OTHÓN P. BLANCO**



COMITÉ DE ELECCIONES

2024-2027

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Cuándo es la elección?

El domingo 22 de diciembre de 2024 de 8 de la mañana a 6 de la tarde.

2. ¿Qué cargos se van a elegir?

A las alcaldías, a las delegaciones y subdelegaciones del Municipio de Othón P. Blanco.

3. ¿Cuándo me puedo registrar?

Los días 2, 3, 4 y 5 de diciembre de 2024 en un horario de 9 de la mañana a 4 de la tarde.

4. ¿Dónde puedo entregar mi registro?

	Tratándose del tipo de elección		
En Chetumal	Alcaldía	Delegación	Subdelegación
En las oficinas de la secretaría General del Municipio.	En la oficina de la alcaldía.	En la oficina de la delegación o con la delegada o delegado.	Con la subdelegada o subdelegado o en su caso, en la oficina de la subdelegación.

5. ¿Qué requisitos debo presentar para inscribirme?

- a) Acta de nacimiento en original o copia certificada y una copia simple para el expediente.
- b) Constancia de residencia y vecindad, ambas originales, expedidas por la Secretaria General del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.
- c) Copia de la credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- d) Dos cartas de recomendación.
- e) 2 fotografías tamaño infantil.
- f) Carta bajo protesta de decir verdad de no estar en diversos supuestos y que acepta la candidatura. *(Formato 1)*

6. Eso de la constancia de residencia y vecindad ¿Cómo se tramita?

Debes de llevar tu información a la Secretaría General del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco cumpliendo con la siguiente documentación:

CONSTANCIA DE RESIDENCIA PARA PERSONAS NACIDAS EN EL MUNICIPIO

- 1 Fotografía infantil blanco y negro.
- Copia de Acta de Nacimiento (legible).
- Copia del comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de vigencia (recibo de agua o luz).
- Copia de la credencial de elector (INE) registrada en el Municipio de Othón P. Blanco.
- 2 cartas de recomendación de dos personas mencionando los años de conocerle y el domicilio donde radica actualmente anexando la copia de credencial de elector.
- Costo \$228.22 /horario 09:00 a 20:00 hrs.

NOTA: Todo trámite es de 24 hrs. y toda la documentación se presenta en copia.

Si no eres persona nacida en el Municipio, tendrás que llevar a 2 testigos con copia de credencial de ambos y una carta de recomendación, dichos testigos deberán estar presentes a la hora de entrega de las constancias para firmar el cumplimiento del trámite.

7. Quiero participar en esta elección, además de los documentos que me piden ¿Qué más tengo que hacer?

Realizar la solicitud de registro ya sea de tu planilla o de tu fórmula dirigida al Comité de Elecciones, donde pongas la información tanto de aquellas personas que quieran participar como propietarios o suplente, en dicha solicitud pondrás para cada uno de ellos:

- a) Nombre completo;
- b) Lugar y fecha de nacimiento;
- c) Domicilio;
- d) Ocupación;
- e) Cargo para el que se postula;
- f) Declaración de aceptación de la candidatura;
- g) Firma autógrafa o huella del aspirante.

Además de esa información, para que sea ágil el registro de tu planilla o fórmula deberás poner en tu solicitud:

1. Domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Chetumal;
2. Nombre del representante ante el Comité de Elecciones;
3. Propuesta de tres colores en orden de prelación para identificar a la planilla.

8. ¿No entiendo, por qué una convocatoria dice planilla y en otras fórmulas?

Si se trata de una elección a una alcaldía la manera de participar, es a través de una planilla.

Si vas a participar para una delegación o subdelegación la manera de participar es mediante una fórmula.

9. ¿Cómo puedo integrar mi planilla para participar en una alcaldía?

Recordar que las planillas se integran bajo el principio de paridad, es decir si la encabeza una persona hombre el siguiente cargo tiene que ser para una mujer, y así sucesivamente.

10. ¿Una planilla puede estar integrada por puras mujeres?

Por su puesto, lo que, si no podría ser posible, es integrarla por puros hombres.

11. ¿Cuántas personas pueden integrar la planilla?

Tienes el derecho de registrar:

1	Persona aspirante a la Alcaldía	Propietaria	Suplente	De obtener el triunfo, estas personas entrarían al órgano de gobierno que gobierna la alcaldía.
2	Persona aspirante a la Tesorería	Propietaria	Suplente	
3	Persona aspirante a ser Primer Concejal	Propietaria	Suplente	
4	Persona aspirante a ser Segundo Concejal	Propietaria	Suplente	
5	Persona aspirante a la Concejalía Complementaria	Propietaria	Suplente	*

Recordar que el aspirante a la Concejalía Complementaria, entraría en funciones de esta planilla en caso de que:

- Quien haya quedado en segundo lugar (aspirante a alcalde) y adquiriera el derecho de ingresar como el quinto integrante de la planilla ganadora, no quiera entrar en funciones ni ninguno de su planilla.
- Que, a pesar de haber quedado en segundo lugar, no haya obtenido el 3% de la votación válida obtenida.
- Cuando se haya registrado una sola planilla.

12. Si quiero participar dentro de una delegación o subdelegación ¿Cómo funciona eso de la fórmula?

Autoridad	Cargo	Cargo
Aspirante a ser titular a la delegación	Persona Propietaria	Persona Suplente
Aspirante a ser titular a la subdelegación	Persona Propietario	Persona Suplente

13. ¿Puedo ser yo la candidata mujer a delegada o subdelegada y mi vecino hombre puede ser mi suplente?

No, de acuerdo a nuestro reglamento de elecciones se debe preservar la paridad en las fórmulas ejemplo:

Mujer	Hombre	No
Mujer	Mujer	SI
Hombre	Hombre	Si
Hombre	Mujer	Si

Nota: Importante advertir en todo momento la libertad de género.